



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

14243

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 386-2022-A/MPR

Rioja, 21 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

El Informe N° 211-2022-GPyp/MPR, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre mayores ingresos en la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Fondo de Compensación Municipal para su incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2021-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año Fiscal 2022, por un monto total ascendente a: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES, (S/. 19,612,559.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8° del DL N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

SE RESUELVE:

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 307-2022-EF por un monto de S/ 1,760,209.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07; de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	: Recursos Determinados
Especifica	: 1.4.1.4.5.1 Fondo de compensación Municipal
Monto	: 1,760,209.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,760,209.00</b>
	=====

#### EGRESOS

SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301750	: Municipalidad Provincial de Rioja





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

14244

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO PROYECTO	: Sin producto
ACT/AI/OBRA 5-000003	: 24 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
GASTOS PRESUPUESTARIOS	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: 1,760,209.00

=====

**TOTAL EGRESOS:** 1,760,209.00

=====

## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

St. Armandito Rodríguez Tello  
ALCALDE